

Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-09005-16-0758-2018

758-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	756,964.9
Muestra Auditada	551,644.6
Representatividad de la Muestra	72.9%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, fueron por 756,964.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 551,644.6 miles de pesos, que representó el 72.9%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Delegación Gustavo A. Madero, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Ambiente de Control	
<p>El Gobierno de la Ciudad de México emitió lineamientos en materia de Control Interno aplicables a la delegación.</p> <p>La delegación cuenta con Catálogo de puestos.</p>	<p>La delegación no contó con un Código de Ética, ni con un Código de Conducta.</p>
• Administración de Riesgos	
	<p>La delegación careció de un Plan o Programa Estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.</p> <p>No se determinaron parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>La delegación no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>La entidad fiscalizada no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La delegación no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
• Actividades de Control	
	<p>La entidad fiscalizada no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La delegación no contó con un Reglamento Interno ni con un Manual General de Organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No se contó con sistemas informáticos, los cuales deban apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La delegación no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse con los procesos y</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<p>• Información y comunicación.</p>	
	<p>No se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La delegación no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p>• Supervisión</p>	
	<p>La entidad fiscalizada no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-09005-16-0758-01-001 **Recomendación**

Para que la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de los Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Delegación Gustavo A. Madero, mediante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) contó, dentro de los primeros diez días naturales de diciembre de 2016, con una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTAMUNDF correspondientes al ejercicio fiscal 2017.
- b) La SF instrumentó las medidas necesarias para asignar de forma ágil los recursos del FORTAMUNDF correspondientes al ejercicio fiscal 2017, por un total de 5,650,291.1 miles de pesos sin limitaciones ni restricciones y rendimientos financieros generados por 22,297.9 miles de pesos a diciembre de 2017 y 9,235.6 miles de pesos de enero a abril de 2018, para un total de 5,681,824.6 miles de pesos; de los que se asignaron a la delegación recursos del fondo por 756,964.9 miles de pesos y rendimientos financieros de enero de 2017 a abril de 2018 por 4,224.5 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

3. Con la revisión del rubro de integración de la información financiera, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF mantiene registros específicos de los recursos asignados a la delegación del FORTAMUNDF por 756,964.9 miles de pesos y los rendimientos financieros asignados a la delegación por 2,987.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 1,237.3 miles de pesos al 30 de abril de 2018, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, la SF realizó pagos vía electrónica por cuenta y orden de la delegación por el ejercicio del gasto por 690,846.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 66,118.4 miles de pesos al 30 de abril de 2018, para un total de 756,964.9 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,959.5 miles de pesos y 1,027.7 miles de pesos a dichas fechas, para un total de 759,952.1 miles de pesos al 30 de abril de 2018.
- b) Con la revisión de una muestra de operaciones realizadas por la delegación con recursos del fondo correspondientes a las partidas de "Material eléctrico y electrónico", "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G2", "Servicios de Vigilancia" y "Servicio de Energía Eléctrica", se constató que se

registraron contable y presupuestalmente; que se contó con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales por 281,808.2 miles de pesos, la cual fue cancelada con el sello "Operado FORTAMUNDF 2017".

- c) La SF reportó que pagó recursos del fondo por 756,964.9 miles de pesos del total asignado a la delegación al 30 de abril de 2018; asimismo, los rendimientos financieros asignados al 31 de diciembre de 2017 por 2,987.2 miles de pesos se reportaron como comprometidos, devengados y pagados, y quedaron pendientes de comprometer, devengar y pagar rendimientos financieros asignados a la delegación por 1,237.3 miles de pesos al 30 de abril de 2018, los cuales permanecieron en la cuenta bancaria del fondo; por lo anterior, los registros contables, presupuestales, Cuenta Pública de la Ciudad de México 2017 y el saldo en la cuenta bancaria del fondo fueron congruentes entre sí.
- d) Los resultados de la evaluación de la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC se presentan en la auditoría número 749-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades".
- e) La delegación no destinó recursos del FORTAMUNDF para el pago de las obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos.

4. La delegación no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por servicios de vigilancia y suministro de energía eléctrica por un total de 269,836.4 miles de pesos.

2017-D-09005-16-0758-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 269,836,405.00 pesos (doscientos sesenta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por la falta de documentación que compruebe y justifique las erogaciones por concepto de servicios de vigilancia y suministro de energía eléctrica.

Destino de los Recursos

5. La delegación comprometió y devengó los recursos asignados del FORTAMUNDF por 756,964.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, los cuales se destinaron principalmente a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, pagos de servicio de energía eléctrica, servicio de agua potable, mantenimiento de infraestructura, y diversos materiales y suministros, de los que se pagaron 690,846.5 miles de pesos y 756,964.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 30 de abril de 2018, respectivamente, que representaron el 91.3% y 100.0% del total asignado del fondo; por otra parte, de los rendimientos financieros asignados a la delegación por 4,224.5 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron 2,987.2 miles de pesos al 30 de abril de 2018 y 1,237.3 miles de pesos no se ejercieron en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2017			% de los recursos asignados	Al 30 de abril de 2018	
	Comprometido	Devengado	Pagado		Pagado	% de los recursos asignados
Seguridad Pública	276,782.0	276,782.0	268,417.3	35.5	276,782.0	36.6
Obra Pública	22,058.3	22,058.3	0.0	0.0	22,058.3	2.9
Derechos y aprovechamientos de agua	39,308.6	39,308.6	32,971.8	4.4	39,308.6	5.2
Otros requerimientos	418,816.0	418,816.0	389,457.4	51.4	418,816.0	55.3
TOTAL	756,964.9	756,964.9	690,846.5	91.3	756,964.9	100.0

FUENTE: Registros contables y documentación proporcionada por la delegación del FORTAMUN-DF 2017.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación con la que comprueba el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros no ejercidos por 1,237.3 miles de pesos, adicionalmente se reintegraron 256.9 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo al mes de septiembre de 2018, con lo que se solventó lo observado.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La delegación destinó recursos del FORTAMUNDF para el pago de servicios de seguridad y vigilancia intramuros y extramuros por 276,782.0 miles de pesos, lo que representa el 36.6% de los recursos asignados del fondo a la delegación y rendimientos financieros por 1,959.5 miles de pesos, para un total de 278,741.6 miles de pesos que fueron destinados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, porcentaje superior al 20.0% establecido como mínimo en la normativa.
- b) La delegación no destinó recursos del FORTAMUNDF para el pago de obligaciones financieras, ni afectó los recursos como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

7. Con la revisión del rubro de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de tres contratos de adquisiciones por concepto de pintura y material eléctrico con recursos del FORTAMUNDF seleccionados en la muestra de auditoría, se comprobó que la delegación contó con los expedientes de adquisiciones que disponen de la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y formalizó los contratos correspondientes por 27,809.3 miles de pesos, de los cuales se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación mediante los dictámenes del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios debidamente fundados, motivados y soportados; asimismo, se verificó que se presentaron en tiempo y forma las garantías o fianzas contra defectos y vicios ocultos, así como las de cumplimiento de entrega de los bienes.
- b) Con la revisión de tres contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); y que éstos se formalizaron conforme a los requisitos establecidos por la normativa.
- c) Con la revisión de tres contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que se realizaron los pagos conforme a lo pactado y de acuerdo con los formatos de suficiencia presupuestal de la delegación; asimismo, se comprobó que los proveedores entregaron los bienes conforme a lo establecido en los respectivos contratos.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. La delegación dio a conocer a sus habitantes el monto aprobado de los recursos asignados del FORTAMUNDF; asimismo, les informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al termino del ejercicio sobre los resultados alcanzados; por otra parte se constató que publicó y reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo; sin embargo, el monto reportado como pagado en el cuarto informe trimestral sobre el avance financiero difiere del estado del ejercicio de los recursos del fondo; asimismo, a la fecha de la auditoría no se presentó la conciliación de cifras a reportar a la SHCP mediante el informe definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUNDF que le fueron asignados a la delegación.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación con la que comprobó que se reportaron a la SHCP las cifras definitivas del cuarto trimestre de 2017, con lo que se solventó lo observado.

9. Los informes publicados por la delegación a sus habitantes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son congruentes con los Informes trimestrales respecto del ejercicio y resultados del fondo reportados a la SHCP.

10. La delegación no presentó evidencia del envío de los reportes trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el avance del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUNDF, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en materia de seguridad pública.

2017-B-09000-16-0758-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no enviaron los reportes trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el avance del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUNDF 2017, ni los recursos comprometidos, devengados y pagados en materia de seguridad pública.

Cumplimiento de metas y objetivos

11. El FORTAMUNDF tiene una importancia relativa en las finanzas de la delegación, ya que significó el 17.9% de los ingresos, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de otros financiamientos federales con un importe de 756,964.9 miles de pesos. Del total de los recursos del fondo el 36.6% se destinó al pago de servicios de seguridad pública; 2.9% para el pago obra pública (mantenimiento de infraestructura); 5.2% para derechos y aprovechamientos de agua y el 55.3% a otros requerimientos de la delegación. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública y mantenimiento de infraestructura, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo. Al 31 de diciembre de 2017, la delegación devengó el 100.0% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría. El presupuesto de egresos para el fondo no registró modificaciones significativas que afectarían el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente. De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, la delegación ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2017.

Seguridad Pública

La delegación aplicó recursos del FORTAMUNDF por 276,782.0 miles de pesos para este rubro, lo que representó el 36.6% de los recursos del fondo.

Transparencia de la gestión del fondo

Con la revisión de los informes trimestrales reportados en el portal de la SHCP se verificó que se remitió la información sobre el destino y ejercicio del fondo en el formato “nivel financiero” y la ficha técnica de indicadores; asimismo, se publicó en su página de Internet el monto que se le asignó del fondo y los resultados obtenidos.

Conclusión

De los recursos del FORTAMUNDF, la delegación dio prioridad al pago de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura, y otros requerimientos, ya que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en la delegación, ya que constituyó un apoyo para las finanzas y coadyuvó al financiamiento de sus acciones, con lo

que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% ejercido del monto asignado).	100.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% ejercido del monto asignado).	100.0%
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	36.6%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	55.3%
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	0.0%
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%)	100.0%
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio o demarcación territorial en ese concepto (%).	36.6%
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0%
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio o demarcación territorial (2017).	0.9
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno

FUENTE: Registros contables, estados financieros e información proporcionada por la delegación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 271,330,640.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,494,235.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 256,939.22 pesos se generaron por cargas financieras; 269,836,405.00 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 551,644.6 miles de pesos que representaron el 72.9% de los 756,964.9 miles de pesos asignados a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad fiscalizada había comprometido y devengado el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 271,330.6 miles de pesos, el cual representa el 49.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que la demarcación territorial no reportó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el avance del ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAM/DGA/2029/18 de fecha 27 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 5 y 10 se consideran como no atendidos.



DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1 hoja

ICE-37544



Ciudad de México., a 27 de agosto de 2018

Numero de Oficio.- DGAM/DGA/ 2029 /18

Asunto: Auditoría 758-DS-GF FORTAMUN-DF 2017

LIC. LEONOR ANGELICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.3" ASF
PRESENTE



En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con Observación, y al oficio número DGARFT"B3"/0071/2018, en atención a la Auditoría número 758-DS-GF FORTAMUN-DF 2017, Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Al respecto, sírvase encontrar copia del oficio número DGAM/DEPCSP/235/2018, firmado por el C. José Antonio Carrillo Aguilera, Director Ejecutivo de Protección Civil y seguridad Pública, mediante el cual envía respuesta referente al resultado 10 procedimiento 4.2, para su atención procedente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA

C.c.c.p. Mtro. José Augusto Velázquez Ibarra- Jefe Delegacional en G.A.M.- Para su conocimiento.-dgam@gamadero.gob.mx

MAGSPCH/LMLM
En Atención al ID: 449/18 y 510/18



5 de febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Del. Gustavo A. Madero
Tel. 5118 28000 Ext. 2001 y 2010

Delegación Gustavo A. Madero
www.df.gob.mx
www.gamadero.df.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, las Direcciones Generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y II.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal: artículos 1, 2, 4, 11, 14 y 16.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142, penúltimo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.